



sisma  
mujer

# La erradicación de la violencia sexual contra las mujeres y niñas: Un paso definitivo hacia la paz: Situación 2015

Boletín No. 10  
 Corporación Sisma Mujer  
 Mayo 25 de 2016<sup>1</sup>

## ÍNDICE

Nota metodológica:.....	3
Sobre las fuentes y los sistemas de información.....	3
Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres.....	5
1. Violencia sexual.....	7
1.1 Violencia sexual según el INML-CF .....	7
1.2 Según la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional .....	9
2. Violencia sexual en el marco del conflicto armado.....	11
2.1. Violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según presunto agresor - INML-CF.....	11
2.2 Según el Registro único de Víctimas – RUV. Fecha de corte: 01/05/2016 .....	16

---

<sup>1</sup> Última actualización: 6 de septiembre de 2016

**Las mujeres y las niñas son el 51% de la población en Colombia y representan:**

**Entre el 85% y el 86% de los casos de violencia sexual (INML-CF & DIJIN, 2015).**

**El 93% de los casos de violencia sexual en contexto de violencia sociopolítica (INML-CF, 2015).**

**El 92% de los casos de violencia sexual en el marco del conflicto armado (RUV, 2015).**

## Nota metodológica:

### *Sobre las fuentes y los sistemas de información*

Las fuentes empleadas para la elaboración de este boletín son oficiales. En primer lugar, se toman las cifras de 2014 y 2015 remitidas por el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia Colombiana del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses<sup>2</sup> (de ahora en adelante INML-CF o Instituto) a raíz del derecho de petición enviado por la Corporación Sisma Mujer el día 7 de marzo de 2016. La razón por la cual no se utiliza como fuente a la Revista *Forensis Datos para la Vida*, como se ha hecho en boletines anteriores, es porque hasta el momento no se ha publicado la versión con cifras consolidadas para el año 2015.

Con respecto a los alcances y limitaciones de esta fuente, se destaca que el INML-CF maneja una diversidad de variables sociodemográficas, circunstanciales y espacio-temporales para desagregar la información<sup>3</sup>. No obstante,

(...) sobre algunas variables críticas que inciden en la comprensión del hecho violento como es el caso de la circunstancia o móvil de los homicidios, actividad durante el hecho y otras, no arrojan datos suficientes y el porcentaje de casos sin información puede ser superior al 70%. Lo anterior en razón a que la información es extraída del acta de inspección técnica al cadáver, la cual, en muchos casos, no tiene la calidad requerida<sup>4</sup>.

Por otra parte, la información del Instituto se compone de dos tipos de estadísticas: directa e indirecta. La primera consta de los reportes de la actividad pericial que se desarrolla en cada punto de atención donde existe una Unidad Local de Medicina Legal; y la segunda, incluye datos que se originan en lugares donde la actividad forense se realiza a través de los médicos rurales que se encuentran prestando el Servicio Social Obligatorio (SSO) bajo la supervisión del INML-CF. Para algunos autores (Roth; Guberek & Green, 2011), el hecho de que en las áreas rurales en donde el Instituto no tiene presencia directa, los servicios forenses sean prestados por estudiantes de medicina que desarrollan su año rural obligatorio o por clínicas locales, puede significar una variación en la calidad de los datos que se almacenan en el Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Lesiones de

---

<sup>2</sup> “La estructura organizacional del Instituto está conformada por ocho Direcciones Regionales, 25 Direcciones Seccionales, 103 Unidades Básicas y cinco Unidades Móviles, con representación en los 36 departamentos y distritos del país; con una presencia institucional en 128 de los 1.126 municipios del país (11,37%). Ejerce su actividad a través del sector salud, por medio de los médicos oficiales y médicos en servicio social obligatorio, con una cobertura de aproximadamente 82% de los municipios de Colombia, lo que, sumado a la presencia institucional, permite un cubrimiento total del 93% en todo el territorio nacional”. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 8.

<sup>3</sup> 1) Sociodemográficas: Estas refieren la tendencia de los años evaluados, según edad, sexo, escolaridad, estado conyugal, y factor de vulnerabilidad; 2) Circunstanciales (características del hecho): incluye circunstancia, actividad, mecanismo causal, diagnóstico topográfico, presunto agresor, razón de la violencia, entre otras; 3) Espacio temporales: incluye zona de ocurrencia del hecho; mes, día, rango de hora de ocurrencia del hecho; departamento y municipio de ocurrencia del caso.

<sup>4</sup> Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 9.

Causa Externa (SIVELCE), fundamentalmente porque “el personal profesional del INML produce datos de mejor calidad (es decir, más completos) que los estudiantes de medicina o las clínicas rurales de escasos recursos”<sup>5</sup>. A pesar de lo anterior, el Instituto cuenta con procedimientos internos para el control de la calidad de los datos que produce<sup>6</sup>, por lo que el uso de la estadística indirecta no se traduce necesariamente en un problema de calidad de los datos.

Por último, el Instituto reconoce que las cifras que aporta corresponden a *presuntos* hechos de violencia por lo que “dichos casos deben ser objeto de investigaciones adicionales que trasciendan la competencia del Instituto (...) por lo cual los datos presentados son apenas una aproximación a la realidad de violencia vivida en el país”<sup>7</sup>.

En segundo lugar, por primera se incluyen cifras sobre violencia sexual para los años de análisis utilizando como fuente a la Dirección de Investigación Criminal (de ahora en adelante DIJIN) de la Policía Nacional y su Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO) que existe desde 2003. Se toman las cifras remitidas por esta entidad en respuesta al derecho de petición del 31 de marzo, así como la información estadística disponible en el portal web del Centro de Investigaciones Criminológicas (CICRI) de la DIJIN<sup>8</sup> porque esta última incluye otras variables como la edad. Una de las razones para incluir las cifras de la DIJIN es que esta entidad tiene una fuerte presencia institucional en todo el territorio nacional. Con respecto a sus limitaciones, destacamos que, a pesar de incluir variables como el sexo, la edad de la víctima, y el departamento y municipio de ocurrencia de los hechos, el SIEDCO no cuenta con un nivel de desagregación de la información suficiente para analizar el comportamiento de la violencia sexual contra las mujeres. En esta línea, no es posible obtener información sobre el presunto agresor ni tampoco se puede determinar cuáles hechos ocurrieron en el marco de la violencia sociopolítica.

En tercer lugar, se utilizan las cifras de 2014 y 2015 sobre violencia sexual en el marco del conflicto armado del Registro Único de Víctimas (de ahora en adelante RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (de ahora en adelante UARIV) disponibles en su portal web<sup>9</sup> con fecha de corte 1 de mayo de 2016<sup>10</sup>. Esta información

---

<sup>5</sup> Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado Colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 53.

<sup>6</sup> “Posterior al almacenamiento de la información, se efectúa la validación de los datos a nivel local, regional y nacional con la participación de profesionales pertenecientes a las unidades básicas de atención, profesionales de apoyo al Centro de Referencia sobre Violencia en las Regionales, y profesionales y técnicos del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCRNV)” Además, el GCRNV monitorea y actualiza constantemente la información con el fin de garantizar su calidad. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 10.

<sup>7</sup> Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres. INMLCF, pág. 9.

<sup>8</sup> Link: [http://oasportal.policia.gov.co/imagenes\\_ponal/dijin/observatorio/cicri/cifras.html](http://oasportal.policia.gov.co/imagenes_ponal/dijin/observatorio/cicri/cifras.html)

<sup>9</sup> Link: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>

<sup>10</sup> El Registro Único de Víctimas es creado por la Ley 1448 de 2011 y encomendado a la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las Víctimas

que está disponible al público en general, se puede desagregar por las siguientes variables: hecho victimizante, sexo de la víctima, ciclo vital, pertenencia étnica, discapacidad, departamento y municipios. Así mismo, es posible desagregar los hechos por ocurrencia y declaración; en este boletín, se incluye únicamente la información por ocurrencia. Cabe aclarar que como ocurre con la DIJIN, esta fuente no aporta información sobre presunto agresor o responsable.

Para la interpretación de los datos que se presentan en este boletín informativo, es necesario tener en cuenta que: i) las cifras que aporta cada una de las fuentes de información no deben necesariamente coincidir entre sí. Esto se debe a que cada fuente registra los hechos haciendo uso de metodologías diferentes y con finalidades distintas dependiendo de las competencias de cada entidad por lo que los datos son difícilmente comparables; 2) los aumentos o descensos de la violencia sexual contra las mujeres pueden responder a varias causas más allá de la ocurrencia. Por ejemplo, pueden estar relacionados con una mayor o menor disposición de la víctima a la denuncia; a un mejor o peor acceso a los servicios que brindan las instituciones; o al ejercicio de promoción de los derechos sexuales y reproductivos. También pueden obedecer a cambios metodológicos en la forma en que se registra la información. Salvo que la fuente directa lo sugiera, en este boletín no es posible determinar con certeza cuáles de estos factores pueden explicar el comportamiento descrito.

#### *Limitaciones generales de la información oficial disponible sobre las violencias de género contra las mujeres*

Es importante advertir algunas limitaciones generales de la información oficial disponible sobre violencia contra las mujeres. En primer lugar, pese a las recientes recomendaciones de organismos internacionales para mejorar los sistemas de información, y los mandatos de la normatividad en Colombia en materia de información sobre violencia de género, los datos cuantitativos siguen presentando problemas en términos de la falta de información completa, integral, comparable, y oportuna. Además de esto, predomina la falta de coordinación entre las diferentes fuentes oficiales y no oficiales<sup>11</sup>, y en la mayoría de los casos, la información no está desagregada según factores que permitan apreciar la incidencia real de la violencia de género contra las mujeres y su efecto desproporcionado en ciertos grupos específicos.

En segundo lugar, gran parte de la información está supeditada a los procesos de denuncia y judicialización por lo que las cifras disponibles no logran aproximarse a la verdadera ocurrencia del hecho violento y no son representativas de toda la población. Es sabido que “la proporción de las mujeres afectadas que busca ayuda es muy baja en

---

<sup>11</sup> “La CIDH ha notado que en la región [de América Latina y el Caribe] existe una falta de coordinación generalizada entre los diversos sistemas de recopilación y producción de información que coexisten en los Estados, por ejemplo, los registros de las oficinas de asistencia jurídica gratuita, los datos recopilados por los observatorios de violencia o discriminación y los mecanismos de estadísticas judiciales# Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres, y la administración de justicia en las Américas*. OEA, pág. 46.

relación con aquellas que padecen en silencio y que, además, tienden a ser las más severamente afectadas por los hechos de violencia"<sup>12</sup> Las cifras dejan de lado a las mujeres que por diferentes razones no denuncian y no pueden acceder a los servicios que ofrece el Estado como parte de la activación de alguna ruta de atención<sup>13</sup>.

El problema del subregistro se relaciona con la *normalización* de la violencia de género contra las mujeres y la persistencia de ciertos imaginarios sociales alrededor del género y la sexualidad que disuaden a las víctimas a denunciar los hechos de violencia sexual y sostienen un entramado de silencios individuales y colectivos que van más estas. En particular, estos imaginarios tienden a minimizar las violencias contra las mujeres y los daños que generan, e incluso las llegan a justificar trasladando la culpa del victimario a la víctima, lo que genera patrones de invisibilidad, negación y mutismo. Además, estos imaginarios permean los ámbitos institucionales por lo que en muchas ocasiones las mujeres prefieren no denunciar sabiendo que se enfrentan con instituciones que las estigmatizan o revictimizan.

En el caso de la violencia sexual en el marco del conflicto armado, la *Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano* realizada por la Casa de la Mujer e impulsada por Oxfam (2010), constata que esta es una de las violencias con mayores niveles de silenciamiento<sup>14</sup> y reticencia por parte de las víctimas a la denuncia. En esta encuesta se estimó que el 82,15% (equivalente a 402.264) del total de las mujeres que fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual (equivalente a 489.678) no denunciaron los hechos. Dentro de las razones más recurrentes para no denunciar se destaca que el 46,70%, “prefirió dejarlo así”; el 28,46%, tuvo miedo a represalias; el 8,54% no sabe cómo hacerlo; el 7,31%, no cree ni confía en la justicia; y el 5,87% no quería que los familiares se enteraran. Con menores participaciones porcentuales: 2,53%, sintió vergüenza y humillación; para el 0,31% el lugar de la denuncia le es muy distante; y el 0,29%, no tenía recursos económicos para ello<sup>15</sup>. Además, de esto resalta el hecho de que el 73,93% de las mujeres indicó que la presencia de los grupos armados constituye una barrera para denunciar los actos de violencia sexual.

Por último, el subregistro de las violencias de género contra las mujeres también puede estar asociado a la manera en que se registran las violencias contra las mujeres. Predominantemente, se registran las violencias que se hacen expresamente visibles, es

---

<sup>12</sup> Alméras, D., & Magaña, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta: Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Naciones Unidas CEPAL, pág. 71.

<sup>13</sup> En el caso del INML-CF puede ocurrir también un desistimiento previo a la valoración médico-forense. Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. (2014). *Masatugó 2009-2014 Forensis de Mujeres*. INMLCF, pág. 9.

<sup>14</sup> En el 2008, el Auto 092 de la Corte Constitucional sobre la adopción de medidas para la protección de mujeres víctimas de desplazamiento forzado por causa del conflicto, resaltaba que “la violencia sexual contra las mujeres es una práctica habitual, extendida, sistemática e invisible en el contexto del conflicto armado colombiano, así como lo son la explotación y el abuso sexuales, por parte de todos los grupos armados ilegales enfrentados”.

<sup>15</sup> Oxfam Internacional. (2010). *Primera Encuesta de Prevalencia de Violencia Sexual en contra de las mujeres en el contexto del conflicto armado colombiano. Colombia 2001-2009*. Campaña “Violaciones y Otras Violencias. Saquen mi Cuerpo de la Guerra”, pág. 26.

decir, las violencias que dejan huellas físicas o psicológicas evidentes. En estos términos, en ocasiones si la agresión no ha dejado prueba evidente, no suelen existir los incentivos para reportar los hechos<sup>16</sup>.

## 1. Violencia sexual

### 1.1 Violencia sexual según el INML-CF

En el año 2015 se realizaron 20,839 exámenes médico legales por *presuntos* hechos de violencia sexual. Del total, 17,723 correspondieron a mujeres, es decir el 85,05%; y 3,116 a hombres, es decir el 14.95%. Esto significó que, por cada hombre agredido, aproximadamente 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Como se puede observar en la Tabla N. 1, en términos de la frecuencia, por lo menos una mujer fue agredida sexualmente cada media hora (30 minutos). Con respecto al comportamiento de la violencia sexual, de 2014 a 2015 se registra un leve descenso del 1,35% pasando de 17,966 presuntos casos de violencia sexual contra las mujeres en 2014, a 17,723 casos para 2015.

Tabla No. 1 Violencia sexual contra las mujeres. 2014-2015				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	% incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2014	29 minutos	1	5,7/1	2,59%
2015	30 minutos	1,03	5,69/1	-1,35%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Respuesta al derecho de petición del 7 de marzo de 2016. La información de 2015 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

A pesar del descenso que se registra para 2015, esta cifra sigue siendo más alta que la reportada para el año 2013. Para este año, el INML-CF realizaron 17,512 exámenes médico legales a mujeres, lo que expresa una diferencia de 211 casos. No obstante, el número de presuntos casos de violencia sexual contra mujeres para 2015, sigue siendo mucho menor que para años anteriores como se expresa en el Gráfico No. 1.

<sup>16</sup> Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 52.



**Gráfico No. 1 Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres. 2011-2015**



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Respuesta a derecho de petición del 7 de marzo de 2016. La información de 2015 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Por otro lado, resaltamos que las **niñas y adolescentes** son la población de mujeres que más sufren la violencia sexual. De los 17,723 casos registrados por el INML-CF en 2015, 15,114 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 85.28% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas (47,31%), seguidas por las que tienen entre 5 y 9 años (25,74%) como se muestra en la Tabla No. 2.

Tabla No. 2 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2015						
Rango de edad	Sexo	2015	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres)	% Total mujeres (17,723)
(00-04)	Mujeres	1911	76,87	2486	12,64	10,78
	Hombres	575	23,13		NA	NA
(05-09)	Mujeres	3890	76,24	5102	25,74	21,95
	Hombres	1212	23,76		NA	NA
(10-14)	Mujeres	7150	88,85	8047	47,31	40,34
	Hombres	897	11,15		NA	NA
(15-17)	Mujeres	2163	90,39	2393	14,31	12,20
	Hombres	230	9,61		NA	NA
Total niñas, niños y adolescentes*	Mujeres	15114	83,84	18028	100	85,28
	Hombres	2914	16,16		NA	NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Respuesta al derecho de petición del 7 de marzo de 2016. La información de 2015 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

\*La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

## 1.2 Según la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional<sup>17</sup>

En el año 2015, la DIJIN registró 21,737 hechos relacionados con el delito sexual. De estos, 3.,030 involucraron a hombres y 18,690 correspondieron a mujeres, es decir, el 85,98% del total. Esto significó que, por cada hombre agredido, 6 mujeres fueron víctimas de violencia sexual. Resaltamos que esta relación es la misma que sostiene el INML-CF. Como se puede observar en la tabla No. 3, esto significó que cada 28 minutos, por lo menos una mujer fue víctima de violencia sexual. De 2014 a 2015 se deduce un aumento significativo de 79,94% en el número de mujeres víctimas de hechos relacionados con el delito sexual al pasar de 10,387 casos reportados en 2014, a 18,690 en 2015.

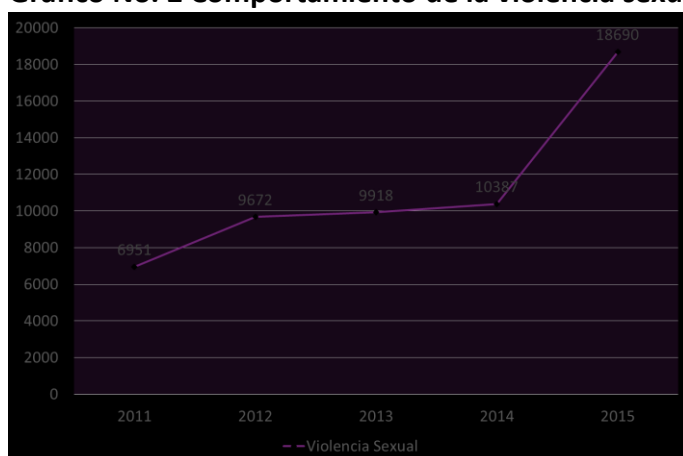
Tabla No. 3 Violencia sexual contra las mujeres. 2014-2015				
Año	Frecuencia	Mujeres víctimas	Relación mujeres/hombres	% incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2014	50 minutos	1	6,13/1	4,73%
2015	28 minutos	1	6,17/1	79,94%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta al derecho de petición del 31 de marzo de 2016. Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO). La información está sujeta a cambios por actualización.

Este incremento se expresa también en un aumento de la frecuencia de las mujeres agredidas. En el 2014, cada 50 minutos, una mujer fue agredida sexualmente teniendo en cuenta que para este año se registraron 12,650 hechos, de los cuales 10,387 correspondieron a mujeres, es decir, el 82,11%. Por el contrario, en el 2015, al menos una mujer fue agredida sexualmente cada 28 minutos. Si se toman en consideración años anteriores, para la DIJIN, esta tendencia al aumento se ha mantenido de manera constante en los últimos años como se muestra en el Gráfico No 2.

<sup>17</sup> El sistema de información SIEDCO de la DIJIN, registra hechos delictivos provenientes de dos fuentes: 1) Formales: denuncias o querrelas instauradas en las Salas de Denuncia, Salas de Atención al Usuario (SAU), Centro de Servicios Judiciales (antes Unidades de Reacción Inmediata - URI), Unidad Estructura de Apoyo en Averiguación de Responsables; y 2) Informales: informantes, escritos y llamadas anónimas, medios de comunicación y de otro tipo, que llegan a conocimiento de las autoridades.

**Gráfico No. 2 Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres. 2011-2015**



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Respuesta a derecho de petición del 7 de marzo de 2016. Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO).

De los 18,690 hechos relacionados con el delito sexual contra las mujeres que registró la DIJIN en 2015, 11,750 corresponden a niñas y adolescentes, es decir, el 62.87% del total de mujeres agredidas. Dentro de este grupo, las niñas que tienen entre 10 y 14 años son las más afectadas (50,5%), seguidas por las que tienen entre 5 y 9 años (22,89%) como se muestra en la Tabla No. 4. De esta manera, si se toman como referencia los mismos rangos de edad del INML-CF, se deduce que ambas fuentes oficiales consideran que son las niñas entre 10 y 14 años las más afectadas.

Tabla No. 4 Violencia sexual según sexo y rango de edad 2015						
Rango de edad *	Sexo	2015	% del Total anual	Total anual	% Total niñas, y adolescentes (mujeres)	% Total mujeres (18,690)
(00-04)	Mujeres	1251	79,38	1576	10,65	6,69
	Hombres	325	20,62		NA	NA
(05-09)	Mujeres	2690	79,28	3393	22,89	14,39
	Hombres	703	20,72		NA	NA
(10-14)	Mujeres	<b>5934</b>	88,57	6700	50,50	31,75
	Hombres	766	11,43		NA	NA
(15-17)	Mujeres	1875	89,41	2097	15,96	10,03
	Hombres	222	10,59		NA	NA
Total niñas, niños y adolescentes	Mujeres	<b>11750</b>	85,36	<b>13766**</b>	100	62,87
	Hombres	2016	14,64		NA	NA

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida de la Dirección de Investigación Criminal (DIJIN) de la Policía Nacional. Sistema Estadístico Delincuencial, Contravencional y Operativo (SIEDCO). La información está sujeta a cambios por actualización. Información tomada de:

[http://oasportal.policia.gov.co/imagenes\\_ponal/diijn/observatorio/cicri/cifras0.html](http://oasportal.policia.gov.co/imagenes_ponal/diijn/observatorio/cicri/cifras0.html)

\* Se agruparon las edades siguiendo los rangos que trabaja el INML-CF. La tabla solo muestra los valores de los rangos de edad que hacen parte de lo que el INML-CF entiende por niñas y adolescentes.

\*\* Casos con edad no reportada: 3,318 (2,823 mujeres); Casos que no le correspondieron a las niñas, niños y adolescentes: 4,653 (4,117 mujeres).

## 2. Violencia sexual en el marco del conflicto armado

### 2.1. Violencia sexual en el contexto de la violencia sociopolítica según presunto agresor - INML-CF

#### Nota metodológica:

El INML-CF trabaja con dos variables que permiten hacer una aproximación parcial del comportamiento de la violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica: por un lado, incluye a la *violencia sociopolítica* dentro de las variables asociadas a la *circunstancia de hecho*; y, por otro lado, construye una tipología de actores relacionados con la violencia sociopolítica que se puede identificar a partir de la variable de *presunto agresor*. En este boletín solo se incluyen las cifras sobre presunto agresor debido a que estas son más significativas analíticamente<sup>18</sup>.

El INML-CF entiende a la *violencia sociopolítica* como una categoría más amplia que va más allá del conflicto armado<sup>19</sup>. En una respuesta del INML-CF a un derecho de petición, remitida a Sisma Mujer el 20 de mayo de 2015, se afirma que la violencia sociopolítica se entiende como “aquella que se ejerce con la intencionalidad de a) destruir redes; b) fragmentar procesos sociales y c) controlar a grupos y comunidades por medio del terror y la intimidación con el fin de implementar modelos económicos, sociales, políticos y culturales usando como principales instrumentos el asesinato selectivo, la desaparición forzada, la tortura, las amenazas, entre otros”.

Para el análisis de la información del INML-CF, se tienen en cuenta los siguientes presuntos agresores relacionados con esta violencia de acuerdo con la información obtenida como respuesta al derecho de petición del 7 de marzo de 2016: *miembros de grupos alzados al margen de la ley; miembros de un grupo de la delincuencia organizada; miembros de las fuerzas armadas, miembros de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; miembros de seguridad privada; y personal de custodia*.

#### Limitaciones de la fuente:

- 1) No todos los casos relacionados con la violencia sociopolítica se reducen a aquellos en donde se mencionan a los actores armados como responsables<sup>20</sup>
- 2) La tipología de actores armados que maneja el INML-CF desde 2007 ha variado en el tiempo, lo que impide identificar tendencias y comparar la responsabilidad de los diferentes actores a largo y mediano plazo. Así, los casos de violencia sexual en el marco de la violencia sociopolítica ocurridos

<sup>18</sup> Son muy pocos los hechos registrados con la primera variable.

<sup>19</sup> En el Informe *Masatugó Mujer 2009- 2014* la Violencia Sociopolítica incluye: Acción bandas criminales; Acción Guerrillera; Acción Militar; Conflicto armado; Retención ilegal y Violencia contra grupos descalificados o marginales.

<sup>20</sup> La participación de un perpetrador en un grupo armado no es suficiente para probar que un episodio de violencia sexual tiene “relación con el conflicto”; de igual manera, la autoría de un no-combatiente no significa necesariamente que la violencia sexual no haya tenido relación con el conflicto. Roth, F., Guberek, T., & Hoover Green, A. (2011). *El uso de datos cuantitativos para entender la violencia sexual relacionada con el conflicto armado Colombiano: Retos y oportunidades*. Corporación Punto de Vista, pág. 23

antes de 2007, se registran como *desconocidos*; mientras que categorías como la de *Paramilitares* (registrada hasta 2008 en las publicaciones *Forensis*), o la de *Miembros de un grupo guerrillero* (registrada desde 2009 hasta 2011), se han reagrupado o reemplazado por otras. Además de esto, muchas veces las categorías de presunto agresor que se utilizan en las publicaciones *Forensis* no coinciden necesariamente con la información que se presenta en las respuestas de esta entidad a los derechos de petición. En este sentido, para evitar confusiones, nos remitiremos únicamente a las categorías que aparecen en la respuesta al derecho de petición del 7 de marzo de 2016.

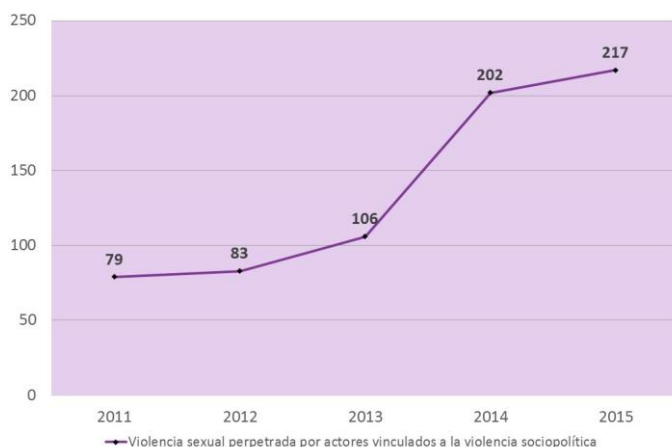
En 2015, el INML-CF realizó 234 exámenes médico legales por violencia sexual según presunto agresor asociados a la violencia sociopolítica. De estos, 217 correspondieron a mujeres, es decir el 92,73% del total, y 17 a hombres, es decir, el 7,26%. Esto representó una relación mujer a hombre de 13/1 aproximadamente. Así mismo, significó que cada dos días, al menos una mujer fue agredida sexualmente por algún actor involucrado en la violencia sociopolítica.

Tabla No. 5 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual contra mujeres en el marco de la violencia sociopolítica (según presunto agresor). 2014 2015				
Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	%incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2014	2 días	1,12	5,17/1	90.56%
2015	2 días	1,2	12,76/1	7,42%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Respuesta al derecho de petición del 7 de marzo de 2016 y actualización de la información para 2015 remitida por el Instituto el 6 de julio de 2016. La información de 2015 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

En comparación con el 2014, en 2015 se observó un descenso de 2,9% en el número de dictámenes sexológicos practicados a víctimas en general, y, por el contrario, un aumento de 7,42% en el número de dictámenes sexológicos realizados a mujeres teniendo en cuenta que en el 2014 se presentaron 241 hechos por presunto delito sexual, de los cuales, 202 correspondieron a mujeres. Si se tienen en cuenta años anteriores, se evidencia el aumento sostenido que ha tenido la violencia sexual perpetrada por actores asociados a la violencia sociopolítica (Gráfico No. 4). De acuerdo con esta tendencia, el año 2015 registró el mayor número de casos contra mujeres.

**Gráfico No. 4. Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres perpetrada por actores asociados a la violencia sociopolítica. 2011-2015**



Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Respuesta a derecho de petición 7 de marzo de 2016. La información de 2015 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

Nota: Para la elaboración de este gráfico, solo se tuvieron en cuenta a los siguientes agresores: *Miembros de grupos al margen de la ley; Miembro de un grupo de la delincuencia organizada; Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia; Miembros de seguridad privada; y Personal de custodia.*

En cuanto a la totalidad de dictámenes periciales sexológicos practicados a mujeres según presunto agresor en el año 2015 se deduce que (ver tabla No. 7): *los miembros de grupos de delincuencia organizada* fueron los mayores responsables de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica. Estos grupos estuvieron involucrados en el 48,39% de los casos. Dentro de esta categoría, fueron las llamadas *bandas criminales* los presuntos agresores que más participación tuvieron (96,19% del total de hechos vinculados a la delincuencia organizada; y 46,54% del total de casos de violencia sexual contra las mujeres). En segundo lugar, la participación de los *miembros de grupos al margen de la ley* fue de 24,42% y, en tercer lugar, la *fuerza pública (miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia)* participó con un 16,59%.

Tabla No. 7 Exámenes médicos legales por presunto delito sexual según presunto agresor (violencia socio política) y sexo de la víctima. 2014 2015.										
Presunto agresor	Sub categorías	2014				2015				
		Hombres	Mujeres	Total	Total (presunto agresor)	Hombres	Mujeres	Total	Total (presunto agresor)	
Miembro de un grupo de	Bandas criminales	4	36	40	Total mujeres: 40 Total: 44	Bandas criminales	3	101	104	Total mujeres: 105

<b>delincuencia organizada</b>	<b>Pandillas</b>	0	4	4		<b>Pandillas</b>	0	4	4	<b>Total: 108</b>
<b>Miembros de grupos al margen de la ley</b>	<b>ELN</b>	0	5	5	<b>Total mujeres: 85 Total: 88</b>	<b>ELN</b>	0	13	13	<b>Total mujeres: 53 Total: 54</b>
	<b>EPL</b>	0	2	2		<b>EPL</b>	0	2	2	
	<b>FARC</b>	2	30	32		<b>FARC</b>	1	38	39	
	<b>Otras guerrillas</b>	1	48	49						
<b>Miembros de las fuerzas armadas, de policía, policía judicial y servicios de inteligencia</b>	<b>Fuerzas militares</b>	9	10	19	<b>Total mujeres: 37 Total: 51</b>	<b>Fuerzas militares</b>		13	15	<b>Total mujeres: 36 Total: 40</b>
	<b>Policía</b>	5	27	32		<b>Policía</b>	2	23	25	
<b>Miembros de seguridad privada</b>		9	25	34	<b>Total mujeres: 25 Total: 34</b>	<b>Miembros de seguridad privada</b>	6	19	25	<b>Total mujeres: 19 Total: 25</b>
<b>Personal de custodia</b>		9	15	24	<b>Total mujeres: 15 Total: 24</b>	<b>Personal de custodia</b>	3	4	7	<b>Total mujeres: 4 Total: 7</b>
<b>Total actores relacionados con la violencia sociopolítica</b>		39	202	241		<b>Total</b>	17	217	234	

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de información obtenida del INML-CF. Respuesta al derecho de petición del 7 de marzo de 2016 y actualización de la información para 2015 remitida por el Instituto el 6 de julio de 2016. La información de 2015 es preliminar y está sujeta a cambios por actualización.

**Destacamos que**, a diferencia de este año, en el 2014 fueron los *grupos al margen de la ley* (grupos guerrilleros) los mayores responsables de la violencia sexual contra las mujeres en el contexto de la violencia sociopolítica. En el 2015, por el contrario, fueron los grupos asociados a la *delincuencia organizada*.

Ahora bien, si se toma como referencia el año 2014, se observan las siguientes tendencias:

- 1) La violencia sexual contra las mujeres, perpetrada por la *delincuencia organizada* aumentó 162,5% pasando de 40 casos en 2014, a 105 en 2015. Así mismo, la participación de estos grupos en el número total de casos de violencia sexual contra las mujeres también aumentó. En 2014, esta era del 19,8%, mientras que para el 2015, esta participación fue del 48,39%.
- 2) La violencia sexual contra las mujeres, perpetrada por los *grupos al margen de la ley* disminuyó 37,65% teniendo en cuenta que en el 2014 se registraron 85 casos, mientras que, en el 2015, se registraron 53. No obstante, si se observa la participación de cada grupo guerrillero se tiene que: tanto la guerrilla de las FARC como el ELN aumentaron las agresiones sexuales contra las mujeres en el 2015 en un 26,66% y 160% respectivamente<sup>21</sup>.
- 3) Los demás presuntos agresores disminuyeron las agresiones sexuales hacia las mujeres. En 2015, la *fuerza pública* disminuyó sus agresiones en un 2,7% con respecto al año anterior; los *miembros de la seguridad privada* lo hicieron en un 24%; y el *personal de custodia* en un 73,33%.
- 4) Llama la atención que a pesar de que la fuerza pública registra menos casos para el 2015, si se observan las subcategorías, se constata que las *fuerzas militares* incrementaron los hechos relacionados con violencia sexual contra las mujeres en un 30%.

---

<sup>21</sup> Si se observan los actores que se incluyen en la categoría de “Miembros de grupos al margen de la ley” para el año 2014 y 2015, se puede concluir que el descenso de la violencia sexual que se registra no se debe a una disminución en la ocurrencia de la violencia sexual, sino a la exclusión de la categoría “Otras guerrillas” para el año 2015, en la base de datos que le entregó el INML-CF a Sisma Mujer.



**Resaltamos que**, paradójicamente, el aumento de presuntos hechos de violencia sexual dentro de la violencia sociopolítica (que en 2015 fue de 7,42%, y en 2014 alcanzó a ser de 90.56%) se da en el contexto del *proceso de paz para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* que ha venido desarrollando el gobierno nacional con la guerrilla de las FARC. Esta situación ha permitido el cese de hostilidades, lo que ha representado una disminución en la intensidad de la guerra a través de las medidas bilaterales de desescalamiento del conflicto, así como las medidas unilaterales por parte del grupo guerrillero<sup>22</sup>.

## 2.2 Según el Registro Único de Víctimas – RUV. Fecha de corte: 01/05/2016

Nota metodológica:

El Registro Único de Víctimas (RUV), de la UARIV muestra en sus reportes el número de personas que han manifestado en sus declaraciones, haber sido víctimas del conflicto armado colombiano desde 1985. Entre los hechos victimizantes que se registran, se destacan aquellos asociados a los *delitos contra la libertad e integridad sexual*<sup>23</sup>. Por la dinámica del registro y los procesos de depuración de la información, se presentan cambios en las cifras a través del tiempo. Véase: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/?q=node/107>

De acuerdo con el RUV, en 2015 se registraron 303 hechos victimizantes relacionados con delitos contra la libertad y la integridad sexual en el marco del conflicto armado. De estos, 280 correspondieron a mujeres, es decir, el 92,4%; y 18 hechos a hombres, es decir, el 5,94%. Esto significó que, por cada hombre agredido, al menos 15 mujeres fueron violentadas sexualmente. Así mismo, que cada 3 días, al menos 2 mujeres fueron agredidas. Con respecto al 2014, se observa un descenso de 53,81% en el número de hechos victimizantes registrados en contra de la libertad sexual en general, y de 53,02% en el número de casos que involucraron a mujeres, teniendo en cuenta que para 2014, el

<sup>22</sup> El Centro de Recursos para el Análisis de Conflictos (CERAC) afirma que “en comparación con el acumulado histórico del conflicto, el proceso de negociación ha “prevenido”, [en sus tres primeros años], la muerte de por lo menos 1.500 personas a causa del conflicto: la mayoría de ellos combatientes (958 de las FARC y 189 de la Fuerza Pública). La población civil también se ha visto particularmente beneficiada por la reducción de las muertes de no combatientes en por lo menos 415 casos”. Tomado de: <http://blog.cerac.org.co/el-proceso-de-paz-con-las-farc-salva-vidas>.

Por otra parte, en el reporte mensual No. 12 del 20 de julio de 2016 - *Un año de desescalamiento: conflicto casi detenido, pero que se resiste a desaparecer* – el CERAC afirma que “gracias al altísimo grado de cumplimiento del acuerdo bilateral de desescalamiento vigente desde hace un año, el conflicto armado entre las FARC y el estado colombiano ha caído a sus niveles mínimos en 52 años, en número de víctimas, combatientes muertos y heridos, y de acciones violentas”. Esto se evidencia en el comportamiento de las siguientes variables durante el periodo de monitoreo (20 de julio de 2015 al 19 de julio de 2016) en el que hubo medidas bilaterales de desescalamiento, en comparación con el momento en que no hubo cese unilateral al fuego de las FARC durante el proceso de paz: 1) las acciones ofensivas de las FARC cayeron en un 98% (de 1,51 a 0,03 acciones en promedio diario); 2) los combates Fuerza Pública-FARC disminuyeron en 91% (de 0,68 a 0,06 combates en promedio diario); 3) las muertes civiles cayeron un 98% (de 0,19 a 0,003 muertos en promedio diario); 4) las muertes de combatientes disminuyeron en un 94% (de 1,08 a 0,07 muertos en promedio diario).

<sup>23</sup> El delito sexual incluye: acceso carnal violento, esclavitud sexual, esterilización o aborto forzado, nacido violación, prostitución forzada y otros actos sexuales violentos.

RUV registró 656 de estos hechos victimizantes, de los cuales 596 correspondieron a mujeres.

Año	Frecuencia	Mujeres agredidas	Relación mujeres/hombres	%incremento o descenso (-) respecto al año anterior
2014	2 días	3,31	14,9/1	37,64%
2015	3 días	2,33	15,55/1	-53,02%

Fuente: Elaborada por la Corporación Sisma Mujer a partir de la información del Registro único de Víctimas (RUV) disponible en la página web: <http://rni.unidadvictimas.gov.co/RUV>. Fecha con corte: 1 de julio de 2016

Sin embargo, a pesar del descenso registrado en 2015, si se toman en consideración años anteriores, predomina el incremento sostenido de la violencia sexual contra las mujeres en el marco del conflicto armado (ver gráfica No. 5).

**Gráfica No. 5. Comportamiento de la violencia sexual contra mujeres en el contexto del conflicto armado. 2011 2015.**

